



DON ALFONSO RODRIGUEZ PEREIRA, Comandante de Artilleria, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias y de la presente Causa número 200 de 1.977, instruidas por los presuntos delitos de Homicidio y Lesiones cometidos por autores desconocidos en las personas de los paisanos JAVIER FERNANDEZ QUESADA y FERNANDO JAESURIA MARTIN respectivamente, hechos ocurridos en la ciudad de La Laguna.

CERTIFICADO: Que habiendo de nombrar Secretario que como tal me auxilie en la tramitación de la presente Causa, designo al que lo es de este Juzgado, Sargento de Artilleria D. ANTONIO CORTES CRIADO, quien una vez enterado del cargo que se le confiere, así como de las obligaciones inherentes al mismo, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo, jurando cumplir bien y fielmente en cuantos cometidos le fueran asignados y en prueba de ello lo firma de conformidad con el Señor Juez en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife a los quince dias del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

*[Handwritten signature of Sr. Rodriguez Pereira]*

PROVIDENCIA DEL JUEZ SR. RODRIGUEZ PEREIRA

En Santa Cruz de Tenerife a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Por recibida Orden de proceder de la Autoridad Judicial de que se inicia procedimiento judicial con carácter de Causa, registradas al número 200 de 1.977 por los presuntos delitos de Homicidio y Lesiones cometidos por autores no identificados en las personas de JAVIER FERNANDEZ QUESADA y FERNANDO JAESURIA MARTIN respectivamente, acompañando informes remitidos por el Teniente Coronel Jefe de la 151ª Comandancia de la Guardia Civil en el que se da cuenta de los hechos; únense los mencionados documentos con antelación sirviendo de cabecera al presente procedimiento y cumplase lo dispuesto a cuyo efecto, instruyase el correspondiente sumario por los presuntos delitos de Homicidio y Lesiones, solicítense del Teniente Coronel Jefe de la 151ª Comandancia de la Guardia Civil copia del atestado instruido y nombre del Jefe que mandaba las Fuerzas aludidas en su informe, solicítense al Hospital General y Clínico de esta Capital remitan parte de lesiones a su ingreso del paisano fallecido JAVIER FERNANDEZ QUESADA y del lesionado, paisano FERNANDO JAESURIA MARTIN, solicítense del Registro Civil de La Laguna certificado de defunción del paisano fallecido.

Lo proveyó y firma S. Sa de que yo el Secretario, doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. Seguidamente se cumplimentó lo mandado. Doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*